

Don B. Casiano Ariza

Don Juan de la Cruz
y Robles

Don Alonso Casado

Cobardo

Don Nicola de Cuenca

Don Juan Pablo

de Salazar

Don Pedro

Don Alonso Marin
y Pinos

Don Juan

Don Juan

Aguntamiento

En la Villa de Caranaca

abierto y seis de marzo
de mill e sesenta e quatro años, se juntaron el Consejo
Justicia y Resint. de ella las señores D.
Don Diego Anz. de Santayuste Abogado de los R. Consejo.
y R. mayor en el dho. sufrag. Con los Cau. Res.
que firmaron se acordó lo siguiente

Don Juan
propiedad

Vice oneste Ayuntamiento. el Real Cédula de su Mage. D. Felipe
qu) dado en San Joseph de Negros el día de Julio del
año pasado de setecientos quarenta e cinco, para que el Sr.
D. Diego Anz. de Santayuste S. S. de la Real de M.
maior de la d. haciendo el su ant. acordado en mano
el Real de Cano, y tambien se ha visto otra Real
Cédula de su Mage. de Capitan Aguirre, y otras en dho.
dho. Reales despachos por la d. y la d. de dho. ante
el presente D. en quince del dho. en que se obligan a man
comun Andres Gomez, y Diego Joseph Colon Real. dho.
para todos los cargos que verubieren contra dho. y de
sidem. por la d. se obedezcan dho. Reales despachos, con

